

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 595

LEY 595

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 595

LEY 595

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTE, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Creación del Partido de General Alvear.

Límites de Tapalqué y Saladillo.

ARTÍCULO 1°. Sobre la base del fortín Esperanza, situado entre los partidos del Saladillo y Tapalqué, se crea un nuevo partido denominado "General Alvear", que tendrá por límites:

Al Nordeste, los terrenos de don José Díaz de Bedoya, de D. José Portugués, el Arroyo de Las Flores, los terrenos de D. Luis Albert y de D. Emilia Carranza. Lindará por este costado con D. Ventura Robledo, en el partido de Las Flores; y con Galíndez, Toledo y Atucha, Dionisio Pereyra, Guillermo Estranel, Federico Leinan y Roque Carranza, en el partido de Saladillo

Al Noroeste, Emilio Carranza Rosario Acosta, Mariano Unzué, el Arroyo Vallimanca, Agustín Pavia, Carlos Lusbin, Isidoro Oviedo, Marcelino Davel, José Gandaris, Ambrosio Fernández, Adolfo Blayer, Cándido Plaza Montero, Basilio Salas, Saturnino Unsué e hijos, Cipriano Villanueva y Teodoro Atucha en el partido de 25 de Mayo; y con Patricio Linch y terreno que siguen hacia el sudoeste en el partido de 9 de Julio.

Al Sudoeste, Santigo Rolori, Luis Devicenci y Clemente Gómez, el Arroyo Vallimanca, Juan Gonnor, el Estado y Agustín Ricabarra.

Lindará por este costado con terrenos del Estado que aún no han sido medidos, en el partido de Tapalqué.

Al sudeste, Agustín Ricabarra, Roque Ricabarra, Serapio Rosas, José María Jurado, Melitón Ruiz, Pedro Sheridan, José Portugués y José Díaz de Bedoya.

Lindará por este costado, con Catalina Barrio Nuevo, José Balcarce, Vicente Caseres, Domingo Belgrano, Juan Bautista Peña, Isidro Jurado y Luis Goya, en el partido de Tapalqué.

El partido de Tapalqué tendrá por límites:

Al nordeste, José Ramón Posse y Luis Goya.

Lindará por este costado con Laureano Ramírez, en el partido de Las Flores

Al Noroeste, Luis Goya, Isidoro Jurado, Juan Bautista Peña, Domingo Belgrano, Vicente Caseres, José Balcarce, Catalina Barrio Nuevo y demás terrenos del Estado, sin haberse medido aún, que siguen hacia el Noroeste, hasta tocar el límite del partido Nueve de Julio.

Lindará por este costado, con José Díaz de Bedoya, José Rodríguez, Pedro Sheridan, Melitón Ruiz, José M. Jurado, Serapio Rosas, Roque Ricabarra y Agustín Ricabarra, en el partido de Esperanza; y con terrenos del Estado, no medidos aún, en el partido del Nueve de Julio

Al sudoeste: el Estado, conocido por de Loreto Saénz, y demás terrenos del Estado que sigue

hacia el Noroeste, hasta dar con el límite del partido de Nueve de Julio.

Lindará por este costado, con terrenos del estado, aún no medidos, en el partido de Juárez.

Al sureste, el Estado, conocido por Loreto Sáenz; el Estado conocido por Felipe Piñeyro, Manuel B. Belgrano, el Estado, herederos de Juan Manuel Silva, Luis Goya, el Estado pedido por varios, donde se encuentra el pueblo de este partido, Vicente Caseres, Bartolo Navarro, Urbina Zabala, Juan Bautista Peña, y José Ramón Posse.

Lindará por este costado, con las suertes del Azul y con Ricabarra, terrenos conocidos por Villanueva, en el partido de Las Flores.

El partido del Saladillo, tendrá por límites:

Al Noroeste: José Roque Pérez, Juan Benito Sosa, el Arroyo del Saladillo, hasta el terreno de Roque Carranza, y este mismo. Lindará por este costado, con E. Keen, Eusebio Pérez, José Bargas y los terrenos que siguen a la banda norte del Arroyo del Saladillo: Miguel Villarraza y Adolfo Blayer en el partido del 25 de Mayo

Al sudeste: Roque Carranza, Federico Leinan y Guillermo Estanel.

Linda por este costado con Emilio Carranza y Luis Albert, en el partido de Esperanza

Al sudeste: el arroyo de Las Flores, hasta su desagüe en el Río Salado.

Lindará por este costado, con el de Pedro Sheridan y José Portugués, en el partido Esperanza y con Ventura Robledo y demás propiedades que siguen a la banda Sud del Arroyo de Las Flores, hasta su desagüe en el río Salado en el partido de Las Flores.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 595. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).